CIUDAD DEL ESTE, 12 DE AGOSTO DE 2.014.-

Señor:
Econ. Cristian Rolón
Coordinador Unidad Operativa de Contrataciones - MCDE.
Presente:

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar el dictamen de esta Auditoria Interna referente al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 13/14** relacionado a la **"MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO 4TA ETAPA ZONA MIRCOCENTRO";** y es cuanto sigue:

Que, en virtud a lo dispuesto en el **Art. 70. (Facultades de Verificación) de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas:** "La Auditoria General que corresponda (**Auditoria Interna**), podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, locaciones, servicios y obras públicas se realicen conforme a lo establecido en esta ley y en las demás disposiciones jurídicas aplicables", esta Auditoria Interna expresa cuanto sigue:

Que, visto el **informe Nº 231/2014 C.P. del 07/05/2014** de la **Dirección de Administración y Finanzas - División de Control Presupuestario** dirigida a la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) textualmente señala** "...///... informa que existe crédito presupuestario en el objeto de gastos **521 20 098 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO** para cubrir hasta la suma de Gs. 24.178.661.591 (Guaraníes Veinticuatro mil millones Ciento Setenta y Ocho millones Seiscientos Sesenta y un mil Quinientos Noventa y uno) Con Fuente de financiamientos BONOS MUNICIPALES...///...

Que, según **resolución Nº 5465/I.M**...//...por la cual se dispone la Reprogramación del Programa anual de Contrataciones para la Municipalidad de Ciudad del Este elaborado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2014.-

Que, la **Junta Municipal** de Ciudad del Este, según **Resolución Nº 101/2014 JM**...///...por la que se HOMOLOGA la Resolución Nº 5465/I.M. por la cual se dispone la Reprogramación del Programa anual de Contrataciones para la Municipalidad de Ciudad del Este elaborado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2014; a fin de incluir el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/14 Para el Mejoramiento de Espacio Público en el Marco del Proyecto 4ta Etapa Zona Microcentro (Plurianual 2014-2015)...//...

Que, según **Resolución Nº 5.736/I.M....//...** por la cual se dispone la Reprogramación del Programa anual de Contrataciones para la Municipalidad de Ciudad del Este elaborado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, **como PLURIANUAL (Ejercicios 2014 y 2015).-**

Que, se ha cumplido la publicación por el término de 3 (tres) días en el Diario LA NACION de la convocatoria a Licitación Pública Nacional 13/14 **"MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO CUARTA ETAPA"**

Que, la **Intendencia Municipal**, según **Resolución Nº 5.774/IM**...///...por la cual se convoca a Licitación Pública Nacional Nº 13/14 para MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO CUARTA ETAPA ZONA MICROCENTRO (PLURINUAL, EJERCICIOS 2014-2015), Conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y Normativas concordantes ...//...

Que, a la hora convocada conforme acta de apertura en fecha 11/08/2014, han presentado sus ofertas los siguientes oferentes:

- **EMPRESA CONSTRUCTORA MACEM S.R.L.** **Gs. 24.153.300.910.-**

Cabe destacar **que el Art. 61° (Método de Evaluación) del Decreto Nº 21909/03**, establece lo siguiente: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)** solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2.- Las ofertas que se ajusten a lo**

Lic. Genaro García
Auditor Interno

requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas *que hayan sido necesarias.* ***3.- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...".***

Por su parte, ***la Comisión Evaluadora de Ofertas , según Informe de fecha 12/08/2014*** *concluye en lo siguiente.../////...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA* ***DECLARAR DESIERTO*** *el presente llamado y proceder con los trámites Administrativos correspondientes previa comunicación a quienes correspondan, conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, el decreto Nº 21909/2003 y normativas concordantes.....//...*

En estas circunstancias, atento a las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas ***esta Auditoria Interna RECOMIENDA a la Señora Intendente Municipal, DECLARAR DESIERTO*** *la presente Licitación Publica Nacional Nº 13/14 Mejoramiento de Espacio Público en el Marco del Proyecto 4ta Etapa Zona Micro Centro, por NO cumplir con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y proceder con los trámites Administrativos correspondientes previa comunicación a quienes corresponda, conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 21909/2003 y demás concordantes. SALVO MEJOR PARECER*

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Dirección
AUDITORIA INTERNA

.....
Lic. Genaro García
Director de Auditoria Interna

Hecho Por: ***Pedro Vargas***

A: Unidad Operativa de Contrataciones (Adj. Carpetas y Sobres)
C.C.: Intendencia.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
ASESORIA JURIDICA

REF: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/14, "MEJORAMIENTO DE PASEO CENTRAL DEL KM. 7 DE CIUDAD DEL ESTE".-

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

LA ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, al expedir su parecer respecto a la "LICITACION PUBLICA Nº 13/146, "MEJORAMIENTO DE PASEO CENTRAL DEL KM. 7 DE CIUDAD DEL ESTE", a la señora Intendente respetuosamente dice.----------

Que, en autos consta la Resolución Nº 5.774/I.M. por el cual se resuelve convocar a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/14, para el MEJORAMIENTO DE PASEO CENTRAL DEL KM. 7 DE CIUDAD DEL ESTE", conforme a los fundamentos manifestados en la presente Resolución y las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y normativas concordantes.----------

Que, en autos obra el acta de apertura que se ha llevado a cabo en presencia de los integrantes de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha presentado en tiempo para dicho acto la Empresa: CONSTRUCTORA MACEM S.R.L. y que ha sido remitido al Comité de Evaluación de Ofertas, quienes recomiendan a la Señora Intendente Municipal, DECLARAR DESIERTO, la presente Licitación Publica Nacional, por no cumplir con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones y proceder conforme la Ley Nro 2051/2003, el Decreto Nro 21909/2003 y normativas concordantes.----------

Que, por lo brevemente expuesto y conforme a los antecedentes y verificaciones realizadas; esta Asesoria Jurídica se adhiere al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas y recomienda proseguir con los tramites administrativos pertinentes, salvo mejor parecer de la Señora Intendenta Municipal.----------

Que por lo expuesto esta Asesorìa Jurídica se adhiere a la solicitud y/o recomendaciones de la UOC-MCDE y de la Auditoria Interna de la Institución, recomienda proseguir con los tramites administrativos correspondiente.---

C.D.E. 12/08/14

Abg. BRAULIO DUARTE
Director As. Jurídica
Munic. C.D.E